

CALAMA,
Enero 16 de 2013.-
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE

SIGUE:

GENERAL N° 051.- /

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 004/2013, de fecha 09 de Enero de 2013 de la Oficina de Fomento Productivo; el Memorándum Interno N° 104/2012, de fecha 16 de Octubre de 2012, emanado de la Asesoría Jurídica de este Municipio; Que, en el marco por encargo del Gobierno Regional de Antofagasta, el FOSIS ha diseñado, un programa perteneciente al componente denominado "programa de Transferencia Crediticia para la Micro y Pequeña Empresa de la Región de Antofagasta – FONMYPE", con el objeto, el FOSIS ha efectuado una Licitación Pública con la adjudicación de un ejecutor intermediario para el desarrollo de las propuestas de financiamiento de los postulantes o beneficiarios, el que será ejecutado a nivel regional, en las provincias correspondientes a Tocopilla, Antofagasta y El Loa; la Providencia, de fecha 17 de Octubre de 2012, del Sr. Alcalde de la Comuna Subrogante, estampada en el Memorándum Interno N° 104, citado anteriormente, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002:

D E C R E T O

1°.- Apruébase el "ACUERDO DE COLABORACION SOBRE PROGRAMA "TRANSFERENCIA PARA LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA – FONMYPE". FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA", de fecha 14 de Agosto de 2012, a través del cual tiene por objeto acordar un diseño de trabajo en conjunto entre el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Calama, aplicando el "Programa" y estableciendo un sistema piloto en la que se busca la participación de empresas de menor escala y en sus distintas etapas de desarrollo comercial.

2°.- Con la finalidad de lograr el objetivo definido en el "Programa" el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Calama, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto, colaborar mutuamente y realizar todas las acciones tendientes a la implementación del programa, de manera voluntaria.

3°.- Por su parte **FOSIS** podrá colaborar en los siguientes aspectos:

1. Entregar la oportuna información de los procesos de postulación de los distintos "programa".
2. Apoyar el proceso de Inscripción de potenciales beneficiarios del "Programa en las distintas localidades asignadas.
3. Informar a los postulantes, Padrinos y beneficiarios los diversos antecedentes, requisitos y resultados de sus postulaciones, a través de los mecanismos de difusión expeditos y transparentes.
4. Proveer de asistencia técnica y desarrollar acciones de supervisión y monitoreo, con el objeto de apoyar la correcta ejecución del "Programa".

4°.- La "Ilustre Municipalidad de Calama", podrá colaborar de la siguiente forma:

1. Promover y difundir el FONMYPE en general y en particular entre las personas que califiquen para acceder al programa;
2. Definir un mecanismo de ingreso de nuevos miembros a su red;
3. Otorgar las claves de acceso a la plataforma de postulación al programa, previa evaluación por su parte de los requisitos de ingreso del programa con las metodología que ellos definan;
4. Monitorear el estado de avance de las postulaciones de sus apadrinados;
5. Participar con el apoyo de expertos, en el caso de ser necesario, para la conformación del Comité Técnico de evaluación de proyectos;
6. Monitorear el estado de avance y cumplimiento de los hitos del proyecto, con el objeto de tener información en tiempo real en el caso de generar algún inconveniente que retrase la ejecución presupuestada del proyecto;

//.-

(Cont. Decreto Alcaldicio General N° 051, de fecha 16 de Enero de 2013).

5°.- Las partes podrán poner término al Acuerdo de Colaboración, mediante comunicación por carta certificada. El término del acuerdo de colaboración se verificará dentro de los 15 días corridos contados desde el envío de la carta certificada indicado en este instrumento.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

FIRMADO: ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ, Alcalde I. Municipalidad de Calama;
MARISOL ZURITA BALCAZAR, Secretaria Municipal Subrogante.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda a Ud.,




MARISOL ZURITA BALCAZAR
Secretaria Municipal Subrogante

DISTRIBUCION: Dirección Regional FOSIS; Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Fomento Productivo; Asesoría Jurídica; Concejo; Oficina Gestión; ~~Oficina de Planeación y Presupuesto~~; SUDET, Archivo.